



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1548)

01 SET. 2014

“Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0629 del 1° de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva, mediante Acta Cavis UT 3108-2014 del 20 de Mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de la Guajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de Agosto de 2014 radicada con el No. 2014EE0070080.

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02186 del 25 de agosto de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$1.379.840.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02186 del 25 de agosto de 2014 expedida por el DPS que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y dos (32) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02186 del 25 de agosto de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

en el departamento de La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : LA GUAJIRA
MUNICIPIO: VILLANUEVA
PROYECTO: URBANIZACION ROMÁN GÓMEZ OVALLE

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	56098064	INGRID LEONOR	MENDOZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
2	17975341	RAMON AURELIO	MORILLO AMAYA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
3	17971462	EDUEN ENRIQUE	ROMERO JIMENEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
4	17974074	EDIDIER ENRIQUE	MEZA PEÑALOZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
5	1121330347	JESSICA PATRICIA	CASTILLA BELEÑO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
6	17974796	HUGO NELSON	MARMOL LIÑAN	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
7	56097309	CANDIDA CECILIA	ZULETA GUERRA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
8	17975166	ELEAZAR ENRIQUE	BORREGO JINETTE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
9	17973851	FIDEL	ORJUELA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
10	30069456	ANA ISABEL	VITOLA DE SILVA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
11	1121327077	ANA GALINA	RUMBO MARTINEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
12	17974370	ALBERTO DE JESUS	BULA MENDOZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
13	17973563	PABLO ESTEBAN	ORTIZ VERGARA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
14	5170684	WILLIAM ALBERTO	CARRILLO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
15	1121326934	MATILDE ROSA	MARTINEZ ACOSTA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
16	12717880	ADOLFO DEL CARMEN	GUTIERREZ AREVALO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
17	17977015	REINALDO JOSE	OSPINO BECERRA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
18	17977058	WILLIAM RENE	CARRILLO MORALES	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
19	5171018	RICARDO ANTONIO	BALDOVINO CASARRUBIA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
20	5170071	RAFAEL ENRIQUE	FUENTES BARROS	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
21	5170747	GUSTAVO	BEDOYA TELLEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
22	1765548	JOSE ELIAS	SILVA PAREJA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
23	49556779	ANTONIA MARIA	PEREZ THOMA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
24	40797614	MARLENIS LEONOR	FRAGOZO PLATA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
25	1192905544	JAIR ALEXANDER	VASQUEZ LOZANO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
26	17976279	MARIO ENRIQUE	PAREJA OÑATE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
27	17972159	ANTONIO ELIAS	URDIALES FRAGOZO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
28	17975142	JOSE RAFAEL	CABRERA ORTEGA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
29	1121332978	CARMEN ISABEL	SARABIA YEPES	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
30	27011948	JUANA DE DIOS	CARRILLO DE LOPEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
31	1121330295	JHON JADER	CHURIO CARMONA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
32	1121327169	MARIA ISABEL	BRACHO PEÑATE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.379.840.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte

"Por la cual se asignan treinta y dos (32) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

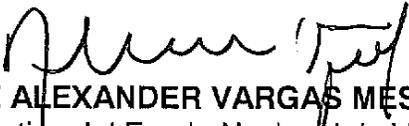
considerativa, para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 SET. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 